

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE MAYO DE 1924

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Das embolsado.	CAMBIOS DE HOY	
Fechas.	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919) <i>Al contado.</i>		0/0		Fechas.	0/0	ACCIONES	Pesetas.	0/0		0/0	
9-5-024	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,40		9-5-024	575,50	Banco de España.....	500			575,25	
9-5-024	70,70	» E, de 25.000 » »		70,45		9-5-024	246,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			246,00	
9-5-024	70,75	» D, de 12.500 » »		70,45		9-5-024	300,00	Banco Hipotecario de España...	500			300,00	
9-5-024	70,80	» C, de 5.000 » »		70,50		2-11-023	81,00	Banco de Castilla.....	250				
9-5-024	70,80	» B, de 2.500 » »		70,55		6-5-021	159,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
9-5-024	70,85	» A, de 500 » »		70,60		9-5-023	156,00	Banco Español de Crédito.....	250				
9-5-024	71,00	» G, de 100 » »		71,00		9-5-024	373,00	Unión Española de Explosivos...	100			372,00	
9-5-024	71,00	» H, de 200 » »		71,00		9-5-024	60,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes.	500			80,00	
24-3-024	70,50	En diferentes series.....				9-5-024	31,75	carera España.....} Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				9-5-024	131,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>				9-5-024	340,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			342,50	Ptas.
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,75		9-5-024	344,00	Idem Norte de España.....	475			346,50	id.
7-5-024	86,10	» E, de 12.000 » »		85,75		9-5-024	47,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			47,50	id.
8-5-024	86,15	» D, de 6.000 » »		86,40				OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
8-5-024	86,75	» C, de 4.000 » »		86,40		8-5-024	365,00	Bonos del Banco de España.....	500			370,00	
9-5-024	86,00	» B, de 2.000 » »		86,40		9-5-024	59,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		89,00	
9-5-024	87,10	» A, de 1.000 » »		87,00		9-5-024	100,00	Idem id. id.....	500	5		99,90 y 05	
5-5-023	87,00	» G, de 100 » »		88,00		9-5-024	108,95	Idem id. id.....	500	6		109,00	
5-5-024	87,00	» H, de 200 » »		88,00		6-5-024	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
22-1-024	87,00	En diferentes series.....				7-5-024	91,55	{ Serie A.	500	5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				5-3-023	80,25	F. C. M. Z. A., Va- } » B.	500	4 1/2			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales		88,00		12-3-024	71,25	Madrid a Ariza..... } » C.	500	7		71,25	
7-5-024	88,00	» D, de 12.500 » »		88,50		4-4-024	64,00	{ 1.º serie.	500	3			
7-5-024	88,50	» C, de 5.000 » »		90,25		18-3-024	64,25	Idem Norte de Espa- } 2.º serie.	500	3			
8-5-024	90,25	» B, de 2.500 » »		90,60		18-5-025	63,00	ña. Emisión 17 de } 3.º serie.	500	3			
8-5-024	90,50	» A, de 500 » »		90,00		18-11-020	62,00	Enero de 1905..... } 4.º serie.	500	3			
18-3-024	90,00	En diferentes series.....				20-1-023	59,00	{ 5.º serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,50		9-5-024	85,00	Obligaciones.....	500			85,50	
8-5-024	95,50	» E, de 25.000 » »		95,50		9-5-024	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
9-5-024	95,50	» D, de 12.500 » »		95,55		9-5-024	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			88,75	
9-5-024	95,60	» C, de 5.000 » »		95,75		9-5-024	88,75	Idem id. 1918.....	500				
9-5-024	95,60	» B, de 2.500 » »		95,75		22-2-024	95,00	Cédulas del Eusanche.....	500				
9-5-024	95,60	» A, de 500 » »		95,90				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
28-4-024	95,25	En diferentes series.....						4 por 100 perpetuo al contado.....	668.000				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem fin corriente.....	»				
		EMISIÓN DE 1917						Idem fin próximo.....	»				
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales						4 por 100 amortizable.....	65.000				
30-1-024	95,40	» E, de 25.000 » »						5 por 100 amortizable.....	200.500				
5-5-024	95,40	» D, de 12.500 » »						Acciones del Banco de España.....	1.000				
5-5-024	95,40	» C, de 5.000 » »		95,70				Idem del Banco Hipotecario.....	6.500				
9-5-024	95,60	» B, de 2.500 » »		95,75				Idem de la Arrendataria de Tabacos....	1.500				
9-5-024	95,60	» A, de 500 » »		95,75				Azucarera.—Preferentes.....	18.000				
5-5-024	95,25	En diferentes series.....		95,75				Idem.—Ordinarias.....	»				
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	43.000				
								Idem id. al 6 %.....	39.000				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 40,75 pesetas por 100 francos.—125.000 a 41,25. 550.000 a 41,15.

LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 31,57 pesetas una.—4.000 a 31,56.—4.000 a 31,55.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,28 uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 134 13 Mayo 1924 Anexo núm. 1.—Página 300

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO.—CUARTO TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del cuarto trimestre del año de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.562.907,29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.176.133,17
CARGO	3.739.040,46
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.810.868,18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.928.172,28

SEGUNDA PARTE—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	3.554,26	1.711,58	5.265,79
2 Portazgos y bareajes	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»
4 Repartimiento	277.371,67	146.920,47	424.332,14
5 Instrucción pública	»	1.591,00	1.591,00
6 Beneficencia	190.811,67	79.070,69	269.872,36
7 Ingresos extraordinarios	144.672,09	10.098,18	154.770,27
8 Arbitrios especiales	2.151.359,72	934.172,06	3.085.531,78
9 Empréstitos	»	360,00	360,00
10 Enajenaciones	»	»	»
11 Resultas	»	»	»
12 Ampliación	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»
14 Reintegros	7.167,91	1.550,24	8.718,15
CARGO	2.774.937,32	1.176.133,17	3.951.070,49
PAGOS			
1 Administración provincial	232.278,81	77.339,53	309.618,14
2 Servicios generales	41.170,11	2.582,13	43.752,27
3 Obras obligatorias	172.091,53	76.885,04	248.976,57
4 Cargas	442.906,90	11.699,24	454.506,14
5 Instrucción pública	100.291,60	1.081.384,87	1.181.676,47
6 Beneficencia	1.193.544,53	440.743,26	1.634.287,79
7 Corrección pública	15.629,76	10.214,61	25.854,37
8 Imprevistos	4.780,00	»	4.780,00
9 Nuevos establecimientos	»	1.000,00	1.000,00
10 Carreteras	232.641,76	80.659,96	263.301,72
11 Obras diversas	23.300,00	»	23.300,00
12 Otros gastos	161.074,08	78.459,74	239.533,82
13 Resultas	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»
16 Devoluciones	»	»	»
DATA	2.619.719,11	1.810.868,18	4.430.587,29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo a 31 de Marzo de 1924.—El Depositario, Julio Ordóñez.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo a 31 de Marzo de 1924.—El Contador, Emilio Colubi.—V.º B.º: El Presidente, Jovea.

RECUADACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LAGUNILLA

D. Reynerio Escobar Calvo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lagunilla.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente a los años 1917 al 1923-24, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

Angel Gómez, 42,44 pesetas.
Alejandro Soto, 25,52.
Antonio Lázaro E., 20,35.
Angel Buzarra Ramírez, 7,00.
Andrea Aauri, 22,63.
Angel López Mazo, 32,64.
Agapito Ruiz Olivar, 85,90.
Benito Galilea, 36,63.
Bonifacio Soto Ollaquín, 560.
Bruno Rodríguez, 74,74.
Beñito Sáenz, 88,69.
Benigno Galilea, 8,00.
Braulio Trapero R., 2,32.
Basilio Bertrán Hernández, 10,85.
Cecilia Galilea, 7,35.
Cesáreo Galilea, 48,44.
Calixto Heredia, 36,66.
Camilo Ramírez, 24,42.
Clemente Sáenz, 33,63.
Carlos Sáenz Domingo, 2,52.
Dorooteo Sáenz Fernández, 5,68.
Eulogio Barrio, 28,88.
Eulogio Fernández, 323,82.
Eulogio Sáenz Gil, 160,61.
Francisco Herrero, 9,99.
Faustino Fernández, 47,44.
Fausima Olalde Zapata, 24,42.
Francisco Santolaya, 18,80.
Francisca Heredia Gil, 26,68.
Florentino Gómez López, 108,81.
Francisco Aauris, 71,17.
Gregorio Heredia Gil, 14,44.
Gregorio Sáenz Soto, 30,31.
Gervasio Rodríguez, 35,66.
Eugenio Sáenz y Sáenz, 36,66.
Esteban Galilea Galilea, 28,80.
Hijos de Juan Fernández, 3,53.
Isidoro Martínez, 23,32.

Isidoro Viguera, 32,46.
Isabel Heredia Gil, 7,72.
Ignacio Domínguez, 72,60.
Ildelfonso Benito, 52,64.
Isidoro Barrio, 23,64.
Hermenegildo Viguera, 30,60.
Hilario Sáenz, 60,60.
Juana Viguera, 63,69.
Juana Sáenz Aragón, 60,60.
Jaán Ruiz del Río, 32,00.
Julión Beltrán, 104,14.
Juana Santolaya, 20,18.
Juana Soto, 44,44.
Juan García Gómez, 94,48.
Jacoba Alcalde Zapata, 16,66.
José Gregorio Tejada, 226,69.
Linas Sáenz Herrero, 108,88.
Leandro G. de Tejada, 7,02.
Liberio García Yecora, 29,61.
Leandro Galilea, 56,60.
Lorenzo Sáenz Fernández, 172.
Lorenzo de Pablo, 20,60.
Luis Heredia, 12,00.
María Jesús Fernández, 6,99.
María Ruiz del Río, 60,66.
Manuel Fernández, 115,00.
Mariano Galilea, 22,64.
Mario Conzans, 50,69.
Mateo Sáenz Barrio, 51,60.
Mateo Galilea, 33,33.
Marcial Ascacibar, 35,83.
Marcial Montalvo, herederos, 11,99.
Manuel Sáenz Soto, 36,63.
Marcos Rodríguez, 71,89.
Martín Reinares, 74,74.
Melchor Galilea, 90,99.
Narciso Galilea, 42,40.
Narciso del Río Fernández, 122,22.
Nicolás Soto Pérez, 6,00.
Pedro Fernández Heredia, 15,61.
Pedro Fernández del Campo, 7,47.
Petra Fernández del Campo, 10,00.
Pedro García, 190,20.
Pío García, 55,00.
Patricio Díaz, 26,99.
Pablo Pérez Fernández, 75,55.
Pascual Viguera Sáenz, 26,66.
Petra Ruiz Martínez, 44,55.
Remigio Sánchez, 99,99.
Raimundo Barrio, 44,00.
Rosa Olalde Zapata, 24,00.
Simón Galilea, 36,69.
Valentín Aauri, 22,61.
Vicente Ruiz León, 22,61.
Leandro Sáenz, Fernández, 224,41.
Nicolas Heredia, 40,00.
Celestino Ruiz Blanco, 4,00.
Pío Guerra Ruiz, 6,88.
Tomasa Rodríguez, 1,82.
Marcelino del Río, 70,00.
Cándido Trapero, 22,26.
Cándido Sáenz Galilea, 3,00.
Juan Fernández Sáenz, 240,60.

En Murillo de Río Leza a 10 de Enero de 1924.—El Recaudador, Reynerio Escobar Calvo.

P.—313

RECUADACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NIGRAN

D. Francisco Chamadoira Iglesias, Agente ejecutivo de contribuciones del Ayuntamiento de Nigrán.

Certifico: Que en el expediente general de apremio seguido por débitos de la contribución urbana, primero y segundo trimestres de 1923 a 1924, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, a pesar de figurar los unos como vecinos y los otros como foraste-

ros, los primeros no han podido ser notificados en el segundo grado de apremio, por resultar desconocidos, a pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia, haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos la providencia de segundo grado de apremio que con fecha 10 de Octubre he dictado:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—e conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Antonio Costas, 2,19 pesetas.
Antonio Benito Rial, 0,81.
Angela Pérez Estévez, 4,38.
Aurora Pérez Salguín, 0,28.
Antonio Vázquez Tintorera, 0,28.
Antonio González Pequeño, 2,71.
Agustín Abreu, 2,74.
Antonio Núñez, 1,93.
Angela Estévez, 5,48.
Adriano Pereira, 1,64.
Antonio Yáñez Chao, 1,64.
Antonio Ramos Valenzuela, 2,28.
Angelina Giraldea Vidal, 3,99.
Angela Valverde Fernández, 3,28.
Antonio Villamarín, 0,28.
Ana Domínguez Pérez, 3,28.
Benito Araujo Domínguez, 0,55.
Bernardo Antonio Figueroa, 1,64.
Benito Pereira, 2,26.
Benito Alonso, 3,84.
Bárbina González García, 5,20.
Bienvenido R. Giraldez Vidal, 17,40.
Bernardo Rodríguez Gratas, 2,19.
Benito Nieto Rúa, 1,37.
Benito Gratas Rouco, 1,93.
Benito Durán Bouzada, 3,01.
Cayetano Portela, 6,30.
Cayetano Olagüibel Fernández, 16,62.
Carlos Márquez García, 1,93.
Carmen Dacosta González, 1,10.
Carmen Domínguez, 0,85.
Cristóbal Rodríguez Palma, 2,19.
Clemente Quiroga Bárcena, 3,98.
Carmen González Pérez, 1,71.
Carmen Cadabal Giraldez, 8,22.
Cristino Piñeiro, 5,75.
Carmen Quiroga Bárcena, 6,98.
Desamparado Pérez, 4,12.
Domingo García Rodríguez, 0,28.
Domingo Pérez González, 0,81.
Dolores Fernández Méndez, 17,54.
Domingo Gallego, 0,81.
Domingo Costas, 0,28.
Dolores Pedraira, 0,55.
Domingo Ververde Pérez, 0,55.
Domingo Prado Pequeño, 3,20.
Domingo Rodríguez del Puente, 0,55.
Dolores Rodríguez Fernández, 2,19.
Domingo Lorenzo Alonso, 0,24.

- Domingo Mariño González, 7,40.
 Domingo Pérez Mariño, 1,54.
 Domingo Alonso, 0,55.
 Dolores Pimentel Abelleira, 3,28.
 Domingo Fernández Costas, 4,94.
 Dolores González, 8,87.
 Eleuterio Rodríguez Costas, 4,14.
 Florentino Isla, 36,50.
 Fernando López, 3,43.
 Francisco Vidal Fontán, 6,84.
 Francisco Hermida Rial, 4,38.
 Felipe Costas, 0,55.
 Francisco Pérez, 2,19.
 Francisco Pereira, 1,64.
 Francisco Alvarez, 1,94.
 Francisca Pérez, Fragoaló, 1,54.
 Francisco Antonio Alvarez, 0,81.
 Francisco Costas, 0,55.
 Francisco Fernández Alonso, 0,29.
 Filomena Rial Rial, 1,37.
 Francisco de la Sierpe Arinés, 2,19.
 Francisco Valverde Méndez, 1,10.
 Francisco Misa, 0,29.
 Francisco Alonso Castro, 5,74.
 Florentino y Avelino Domínguez Rodríguez, 4,14.
 Francisco Alonso Chreco, 1,94.
 Francisco Estévez Pampillón, 0,55.
 Francisco Fernández Fernández, pe-
 setas 4,65.
 Francisco Antonio Alonso Pérez,
 3,58.
 Francisco Sarmiento Echevarría,
 4,65.
 Francisco Valverde Pérez, 5,26.
 Francisco Durán Valverde, 3,58.
 Francisco González Fernández, 6,86.
 Francisco Fontán, 3,84.
 Francisco Alvarez Costas, 1,94.
 Francisco Fernández Guisando, 17,31.
 Gerardo Pérez Estévez, 21,11.
 Gil Sarmiento Salgado, 4,14.
 Hermínio Pérez Estévez, 17,31.
 Hermógenes Comesaña, 0,29.
 Herederos de María Antonia Alonso,
 0,85.
 Herederos de Domingo Rodríguez
 Silva, 0,02.
 Isabel García Hermida, 0,81.
 Ignacio Rodríguez Gallego, 0,55.
 José da Silva Bastos, 1,54.
 Juan Fernández Rodríguez, 2,89.
 José Francisco Pedreira Sanromán,
 9,29.
 Juan Manuel Sanjuán y Gesteira,
 17,30.
 Juan García Muñoz González, 10,30.
 José Acuña, 4,10.
 Josefa Pérez Valverde, 6,30.
 Juan Fierres, 3,29.
 José López Rodríguez, 1,37.
 Juan Rodríguez Soto, 6,04.
 Joaquín Quiroga Bárcena, 8,90.
 Juan Fábos Fernández, 2,19.
 Joaquín Fragua Pinzas, 3,58.
 Josefa Estévez, 1,37.
 José Castro Míguez, 4,82.
 Josefa Alonso Prado, 5,59.
 José Vicente García, 17,23.
 Juan Hermida, 2,19.
 Julián de Couto, 1,37.
 José Rosado, 3,84.
 José M. Gallego Sanromán, 0,28.
 Juan M. Rodríguez Sanromán, 3,84.
 Juan Antonio Valverde García, 1,91.
 José González, 0,81.
 José Comesaña Moreira, 6,08.
 Juan Francisco Vázquez, 4,38.
 José F. Comesaña Alonso, 0,81.
 Juan Antonio Costas, 2,19.
 José Ramón Fernández, 1,54.
 Juan Antonio Rodas, 1,64.
 José Comesaña, 0,85.
 José Collazo, 0,81.
 Juan F. Alonso, 0,23.
 José F. Fernández Fernández, 0,55.
 José V. Iglesias Alvarez, 0,55.
 José Benito Iglesias, 0,28.
 Juan F. Comesaña Fernández, 0,81.
 José M. Pérez de María A., 2,61.
 Juan F. Rodríguez, 1,74.
 José Casas Martínez, 5,48.
 José Pérez Fernández, 1,38.
 José González Alonso, 0,55.
 José Manuel Gallego Pedreira, 3,84.
 Jacinto Fernández Sanromán, 1,54.
 Juan Estévez, 1,94.
 José A. Alvarez Valverde, 6,08.
 José M. Pérez Sanromán, 1,94.
 Juan Pérez, 4,14.
 José Fernández Moreira, 0,81.
 José Rodríguez Alvarez, 2,74.
 José María Valverde González, 3,29.
 Juan Palma Vidal, 0,55.
 José Pinzás Domínguez, 3,58.
 José M. Valverde Trocoso, 3,15.
 Joaquín Fernández González, 0,81.
 José Torres Alonso, 0,55.
 José Fernández Alonso, 2,61.
 José Costas, 1,10.
 José M. Aballe Sanromán, 2,16.
 Josefa D. Veiga, 6,04.
 José M. González González, 1,37.
 Josefa Pérez, 2,48.
 José Varela, 7,26.
 Joaquín Goberna Costas, 2,48.
 José Ramón Lago Costas, 1,94.
 José R. Comesaña Comesaña, 0,55.
 Juan Antonio Alonso Iglesias, 0,55.
 José R. Comesaña Vázquez, 0,81.
 Juan Otero Pérez, 0,55.
 Laureano Olivera, 4,52.
 Luis Fernández, 2,74.
 Luis Antonio Rial Fernández, 1,94.
 Lorenzo Sanromán Hermida, 1,09.
 Luis Vázquez Quirós, 6,66.
 Manuel González Sanromán, 0,81.
 Manuel Nandín Rial, 6,02.
 Manuel Rodríguez Fernández, 1,64.
 Manuel Fernández, 1,10.
 Manuel Veyra Martínez, 9,58.
 Melchor Puga González, 0,81.
 Misericordia de Bayona, 8,90.
 Manuel Barreiro Figueroa, 0,55.
 Manuel Pinzás, 3,29.
 María Antonia Costas, 0,55.
 Manuel Correa Gándara, 0,28.
 Manuel González González, 6,02.
 Matilde Fernández Hermida, 1,10.
 María Antonia Alvarez, 0,65.
 María Ramona Costas, 6,30.
 Manuel González Costas, 10.
 Manuel González Sanromán, 4,92.
 Manuel Fernández Miguén, 1,10.
 Manuel Gallego Sanromán, 1,37.
 María R. Correa Estevez, 1,64.
 María Antonia Estevez, 0,81.
 María Manuela González, 3,29.
 Manuel García, 1,64.
 Manuel G. Vidal, 9,39.
 Manuel Figueroa Valverde, Hs., 3,15.
 Manuel A. Presa, 7,26.
 Manuel Troncoso, 0,55.
 Manuel Gallego González, 0,81.
 Manuel Borrajo, 2,74.
 María Luisa, 1,64.
 Manuel Rodríguez Calixto, 1,10.
 Manuel Fernández, 1,10.
 Menores Manuela R. Fernández, 1,10.
 Menores de Fernando Rodríguez, 1,64.
 Manuel Pérez Fernández, 6,30.
 Marciala Pérez Esteves, 23,58.
 Manuel Riego Santiago, 3,15.
 Manuel Clemente Domínguez, 1,10.
 Manuel Fernández Fernández, 3,56.
 Manuel Alvarez Pequeño, 3.
 Marcelino González Alonso, 1,58.
 María Vicente Sanromán, 2,19.
 Manuel Alonso Alonso, 4,12.
 María R. Pérez Costas, 1,64.
 María de la R. Pérez Otero, 6,11.
 Manuel Alonso Rodríguez, 1,10.
 Nieves Quiroga Bárcena, 8,35.
 Obra pía de Moaña, 0,55.
 Pedro Abreu, 1,85.
 Pedro Blanco de Losada, 0,55.
 Pedro Comesaña Hermida, 0,55.
 Peregrina Alonso Fernández, 0,28.
 Pedro Sarmiento Echevarría, 3,84.
 Paulino Yáñez Rodríguez, 3,58.
 Ramón Valverde Figueroa, 6,41.
 Ramón Balamar, 6,56.
 Ramón Fernández Méndez, 2,19.
 Ramón Alvarez Rial, 3,28.
 Ramón Gregorio Iglesias, 1,94.
 Ramón G. Comesaña, 2,19.
 Ramón Lago Cosla, 1,94.
 Ramón Valverde Fernández, 6,75.
 Ramón Rodríguez Fernández, 2,19.
 Rosa Abellá, 0,81.
 Ramón Otero Pérez, 0,28.
 Severino Pequeño Pérez, 1,64.
 Soledad de la Iglesia, 1,94.
 Teresa Pérez Rial, 2,19.
 Teresa Miranda S. de Puga, 15,48.
 Teresa González Couto, 4,92.
 Vicente Valverde Fernández, 3,28.
 Vicente Pérez, 6,84.
 Ascensión Rodríguez, 0,55.
 Benita Rodríguez Domínguez, 3.
 Carmen Fernández Pérez, 18,20.
 Carmen Vázquez Pérez, 2,46.
 Cándido Rodríguez Moreira, 3,85.
 Domingo Fernández, 1,10.
 Dolores Sanromán Rodríguez, 0,28.
 Domingo Garrido Lago, 4,38.
 Esperanza Rodríguez, 0,85.
 Esperanza Lorenzo Rial, 0,81.
 Emilio Domínguez, 0,55.
 Enrique Cano de Lara, 2,24.
 Francisco Vázquez Vázquez, 6,16.
 Francisco Valverde Fernández, 4,49.
 Isabel Fernández, 1,64.
 José González Valverde, 3,48.
 Juan Pereira Domínguez, 2,74.
 Juan Bautista Salgueiro, 0,55.
 Juan Rial Domínguez, 8,22.
 José Vázquez Fernández, 5,03.
 Joaquín Pérez Rodríguez, 3,42.
 José González Rodríguez, 0,28.
 Marcelino Peña Barreiro, 4,54.
 María González Cea, 1,10.
 Manuel González Valverde, 3,89.
 Manuel Rouco Giráldez, 1,37.
 Manuel Fernández González, 3,54.
 Magdalena Vázquez, 2,53.
 María Rodríguez Fernández, 0,28.
 Marcelino Rial Costas, 2,18.
 Manuel Antonio Fernández González,
 3,56.
 Ramona Fernández, 1,10.
 Serafín Hermida, 3,33.
 Teresa Iglesias Pérez, 11,00.
 Teresa Rodríguez Rial, 1,42.
 Visitación Hermida Costas, 4,12.
 Venancia Estévez Pena, 1,37.
 Antonio Rial Sanromán, 0,81.
 Ana María Soto Gallego, 1,37.
 Benita Fernández Salgueiro, 2,85.
 Basilio Iglesias Expósito, 2,83.
 Carmen Veiga Hermida, 0,55.
 Dolores Gallego Valverde, 0,28.
 Dolores Quintá Portela, 2,74.
 Dolores Fernández, 0,55.
 Esperanza Gallego, 2,18.
 Elvira Rodríguez Lueiro, 1,64.
 Filomena Vidal Vidal, 0,55.
 Francisco Gallego Puga, 0,55.
 Felicidad Rial Sanromán, 2,72.

Francisco González Alonso, 1,37.
 Isabel Crespo Pérez, 0,81.
 José Valverde Rodríguez, 3,55.
 Josefa Alvarez Valverde, 2,72.
 Juan Iglesias Iglesias, 2,774.
 Juan Fernández Costas, 3,61.
 Manuel Fernández Caldeiro, 4,40.
 Manuel Quintas Portela, 2,18.
 Manuel Alejos, 6,84.
 Manuel Justo Lago, 0,28.
 Manuel Gesteira Fernández, 3,90.
 María Bernarda Rodríguez, 1,377.
 Manuel Valverde, 0,28.
 Manuel Rodríguez Sanromán, 3,00.
 Modesto Rial, 1,96.
 Menores de Alejandro Iglesias, 2,47.
 Teresa Gómez Cobas, 55,35.
 Venancia Soto Abalde, 1,09.
 Antonio Veiga Rial, 3,00.
 Antonio González, 3,56.
 Benita Figueroa, 10,00.
 Benito Roco Valverde, 0,55.
 Benita Alonso Veiga, 3,13.
 Carmen Méndez Valverde, 3,33.
 Carmen Moreira González, 6,27.
 Dolores Méndez, 1,64.
 Francisco Barra Figueroa, 6,34.
 Francisca Valverde Pérez, 6,57.
 Francisco Pérez Alonso, 3,20.
 Feliciano Rouco, 0,55.
 Francisco Rouco Moreira, 5,32.
 Francisco Troncoso Sanromán, 2,59.
 Menores de Manuel Pérez, 5,48.
 Isabel Pérez Villamarín, 5,75.
 Isabel González Valverde, 1,37.
 José Méndez Comesaña, 2,24.
 Julián Rouco Pérez, 1,93.
 Juan Valverde Nandín, 2,14.
 José Villar Sanromán, 10,87.
 José Barros Guixonde, 0,55.
 Juan Piñeiro Rodríguez, 3,13.
 José Pérez Valverde, 14,51.
 Julián Méndez González, 2,774.
 Manuel Villar, 0,81.
 Manuel Méndez Valverde, 23,86.
 Manuel Cima Fernández, 5,69.
 Manuel Méndez, 1,93.
 Manuel Rodríguez Valverde, 20,85.
 Manuel Rouco Puga, 1,37.
 Manuel Rodríguez, 0,81.
 Manuel Valverde Sanromán, 23,45.
 Marcelino Rodríguez Valverde, 3,28.
 Modesto Fernández, 0,28.
 Manuel Santos Fernández, 2,24.
 Manuel Alonso González, 3,13.
 Manuel José Alonso, 0,28.
 Manuel Pérez Alonso, 1,85.
 Ramona Villar Rodríguez, 1,37.
 Rosa Méndez Figueroa, 1,64.
 Ramona Villar Rodríguez, 17,48.
 Santiago Figueroa Pérez, 16,42.
 Teresa Valverde Camesella, 2,46.
 Teresa Vidal Méndez, 3,28.
 Ventura Méndez González, 1,93.
 Ventura Pérez Valverde, 8,70.
 Avelino Sanjuán Otero, 6,22.
 Benito Blanco Martínez, 6,29.
 Benito Comesaña, 4,70.
 Benita Alonso Comesaña, 0,55.
 Carmen Rial Rodríguez, 3,15.
 Carmen Rodríguez Vidal, 0,55.
 Carmen Guisande Camesellas, 3,82.
 Carmen Vidal Valverde, 3,86.
 Domingo Solo Milla, 3,13.
 Dolores Guisande, 0,55.
 Elena Rodríguez Misa, 0,55.
 Filomena Vidal Valverde, 0,81.
 Francisco J. Rial Valverde, 6,47.
 Francisco Gallego Aballe, 0,95.
 Isabel Fernández Rodríguez, 3,06.
 Josefa B. Alonso García, 1,98.
 Juana Ronco González, 5,27.
 José Valverde Hermida, 5,48.

José Sanromán Casas, 1,93.
 José Alonso García, 2,24.
 José García Rodríguez, 2,17.
 José María Prado Pérez, 1,10.
 Josefa Rodríguez Ramos, 1,37.
 Juan Antonio Otero Aballe, 8,4.
 Juan Antonio Gallego Troncoso, 0,81.
 José Sanjuán Fernández, 0,28.
 Juan Francisco Alvarez Camesella, 24,85.
 Joaquina Prado Casas, 4,22.
 Manuel Rial Ramos, 1,64.
 Manuel Sanromán Pérez, 0,28.
 Manuel González Iglesias, 2,85.
 Manuel Pérez Fernández, 0,28.
 María R. Alonso González, 2,85.
 Pilar Alvarez Camesella, 1,93.
 Pilar González Barnonde, 0,81.
 Rosa González, 1,10.
 Ricardo Sanjuán Gesteira, 16,14.
 Antonio de Mogués, 0,55.
 Angel Valverde Carbajo, 1,98.
 Beatriz Sanromán, 0,55.
 Balbina Cabral, 0,81.
 Carmen Rial Rodríguez, 4,58.
 Dolores González, 0,55.
 Dámaso Barros González, 1,64.
 Encarnación González González, 1,24.
 Francisco Pérez Barros, 17,38.
 Fermín Valverde Costas, 3,55.
 Francisco Castro, 0,28.
 Generosa González, 2,18.
 Juan Fernández Vilanova, 4,31.
 Juan Sanromán Alonso, 0,81.
 José M. Ronco, 2,38.
 Josefa Valtierra Rial, 2,15.
 Juan Antonio Costas, 3,81.
 Juan J. Pérez Hermida, 5,28.
 Juan Sanromán Figueroa, 1,37.
 José Antonio Veiga, 0,81.
 Josefa Pérez Veiga, 5,48.
 Josefa Lorenzo Gallego, 3,55.
 Luis Méndez Fernández, 0,53.
 Luis Antonio Rial Veyro, 0,81.
 Isaacano Guisande Valverde, pesetas 3,98.
 Luis Pérez González, 0,55.
 Luis Costas Lomba, 1,58.
 Manuel Domingo Costa, 3,68.
 Manuel Domingo Valverde, 8,27.
 Manuel Hermida González, 2,06.
 Manuel Pereira Casás, 3,13.
 Manuel Sanromán Aballe, 3,28.
 Manuel Antonio González González, 4,38.
 Manuel Alonso Costas, 0,55.
 Narciso Martínez, 1,37.
 Rosa González Hermida, 0,55.
 Ramón Pereira Valtierra, 0,81.
 Ramón Carbajo Valtierra, 2,23.
 Sabino Valtierra Rial, 2,51.
 Sebastián Fernández Lemos, 6,13.
 Teresa Misa Pérez, 0,28.
 Vicente González, 0,55.
 Vicente Costas Lorenzo, 1,91.
 Avelino Figueroa Pérez, 2,74.
 Antonio Guisande Rodríguez, pesetas 6,85.
 Antonio J. Bas Farín, 0,95.
 Antonio Leal González, 6,29.
 Angela Monroy Pequeño, 4,84.
 Benito Ronco Valverde, 2,47.
 Benito Navarro, 2,18.
 Bonifacio A. Rodríguez, 3,28.
 Bernardo González Ronco, 1,37.
 Bernardo Jiménez, 0,81.
 Cayetano Díaz Mello, 2,85.
 Carmen Valverde Rodríguez, 0,48.
 Carmen Cabreira González, 0,28.
 Ciriaca Alonso Silva, 4,17.
 Dolores Lorenzo Guisande, 2,47.
 Domingo Guisande González, pesetas 6,29.

Dolores Lorenzo González, 2,47.
 Domingo Romero Iglesias, 5,75.
 Elena Valverde Cadabal, 4,93.
 Eugenio Gandal Cabreira, 1,10.
 Francisco Ronco Giraldea, 1,93.
 Francisco González González, pesetas 5,03.
 Fernando Méndez, 0,55.
 Francisca P. Iglesias Expósito, 5,19.
 Francisco González González, pesetas 5,71.
 Francisco Rouco Giráldez, 3,29.
 Francisco González Alvarez, 1,37.
 Francisco Vidal, 3,70.
 Jenara Bouzos Quintas, 1,98.
 Isabel Lorenzo Guisande, 2,47.
 José Raimundo Remesar, 1,43.
 Josefa Vidal, 1,64.
 Juan Antonio Rodríguez Figueroa, 2,85 pesetas.
 José Martínez, 3,28.
 Juana Otero Pastor, 3,00.
 José González Valverde, 6,16.
 Juana Leal García, 0,55.
 Juan Alonso Giráldez, 1,04.
 José Antonio Rodríguez Canto, 5,10.
 Juan García Rodríguez Nandín, 0,81.
 José Manuel Soto González, 0,81.
 Justo R. Esmerode, 0,55.
 Manuel Valverde Valverde, 3,00.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 1,10.
 Manuel Guisande Martínez, 1,64.
 Manuel Vidal Figueroa, 9,04.
 Manuel Iglesias Guisande, 3,00.
 Manuela Domínguez González, 2,82.
 Manuel Cubas Madrazo, 8,23.
 María Paula Pensada, 3,01.
 María Gándara González, 4,30.
 Manuel González Valverde, 1,10.
 Manuel Grandal Méndez, 4,18.
 Manuel Veyro Veyro, 1,54.
 Manuel Francisco y Miguel, 9,51.
 Pedro Pérez Rodríguez, 9,55.
 Rosa Paz Alonso, 2,19.
 Ramona Fernández González, 0,55.
 Ricardo Sotelo, 3,28.
 Rita González Villar, 2,39.
 Ramón Martínez, 2,19.
 Ramona Rodríguez, 0,28.
 Ramón Fernández Fernández, 2,52.
 Ramón Pérez Fernández, 1,64.
 Ramona Villar, 1,64.
 Teresa Fernández Camesella, 6,03.
 Victoriano García Pérez, 14,80.

Y a fin de que dichos contribuyentes deudores sean notificados de segundo grado de apremio por medio de este edicto, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción de apremios, librol la presente en Nigrán a 20 de Diciembre de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Chamadoira Iglesias.

P—

ANUNCIOS OFICIALES

LA BODERA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde.

A continuación se celebrará Junta,

general extraordinaria para tratar de la modificación del capital social y reforma de los estatutos, conforme al artículo 25 de los mismos.

Para estas Juntas se tendrá presente lo que prescribe el título IV de los estatutos.

Madrid, 12 de Mayo de 1924.—El Vicepresidente, R. Stuyek.

X—1476

SAN LUIS (S. A.)

Balances en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Corresponsales deudores....	256.602,25
Mobiliario.....	1.214,40
Semovientes.....	827,50
Bienes inmuebles.....	101.717,60
Caja.....	20.480,26
Mercaderías generales.....	73.751,00
Maquinaria, útiles y artes de pesca.....	108.497,50
TOTAL.....	563.090,51
PASIVO	
Capital.....	150.000,00
Fondos de reserva.....	31.138,23
Dividendos.....	19.500,00
Luigi Dassori.....	362.452,28
TOTAL.....	563.090,51

Malilla, 31 de Marzo de 1924.

X—1472

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances de situación al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	93.755,13
Carbones y maquinaria....	1.804.714,75
Deudores varios.....	1.658.830,07
Fianzas y contratas.....	177.585,07
Mobiliario.....	8.531,00
TOTAL.....	3.740.416,02
PASIVO	
Capital.....	675.000,00
Acreedores varios.....	1.579.348,18
Efectos a pagar.....	1.439.708,77
Ganancias y Pérdidas....	46.359,11
TOTAL.....	3.740.416,02

El Director-Gerente, Federico Bushell.

X—1474

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña núm. 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 68.469 que libró este Banco Vitalicio de España a D. Jaime Juandó y Parera, de Bañolas, en 6 de Junio de 1906, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada a la Administración de la Compañía

dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 29 de Febrero de 1924.—El Administrador, V. Muntadas.

X—1482

PAPELERA BIYAK-DAT (S. A.)

Balances en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica:	
Terreno y aguas.....	255.936,18
Edificios.....	101.955,44
Maquinaria....	257.821,03
	615.712,65
Cartera.....	514.400,00
Caja.....	3.974,54
Existencias.....	221.349,84
Deudores por cuenta.....	300.314,10
TOTAL.....	1.655.751,13
PASIVO	
Capital.....	650.000,00
Obligaciones garantidas....	152.500,00
	802.500,00
Fondo de reserva.....	291.251,11
Contribuciones e impuestos.....	9.380,26
Intereses de obligaciones.....	2.516,10
Efectos a pagar.....	208.821,41
Acreedores por cuenta....	193.333,17
Diversos conceptos.....	147.949,08
TOTAL.....	1.655.751,13

Villabona, 8 de Mayo de 1924.—Los Administradores, Gregorio Urdapilleta y F. N. Lasarte.

1483

BANCO DE AHORRO Y CONSTRUCCION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Prim, núm. 5, Madrid.

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo que precepía el capítulo VIII de sus Estatutos, en sus artículos 50 y siguientes, convoca a los señores socios que con arreglo al artículo 57 tienen derecho a asistir a ella, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, Madrid, con arreglo a la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1923.

Reparto de beneficios.

Reforma de los Estatutos.

Asuntos varios propuestos por el Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores socios cooperadores con derecho a asistencia a la Junta con voz y voto, los artículos números 59 y 63 de los Estatutos, y a los de Ahorro y Participación, el contenido del artículo 59 de los mismos, donde se fijan las condiciones de asistencia.

Los libros de contabilidad precisos estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 84 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Olózaga.

X—1475

ARANTOS

COMPANÍA CONSTRUCTORA DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Serrano, 16, Madrid, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al último ejercicio.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, depositar previamente en la Caja de la Sociedad el número de 10 acciones por lo menos, o sus resguardos equivalentes, con tres días de antelación al señalado para la celebración de aquélla.

Madrid, 8 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Albert Despujol.

X—1492

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MÁLAGA

Habiéndose extraviado la cámara nombramiento que tenía adjudicada el Carabincero Salvador Escalera Gómez, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor alguno, caso de ser hallada.

Málaga, 9 de Mayo de 1924.

X—1479

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 23 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sagasta, número 25.

Serán objeto de deliberación y resolución de la Junta general ordinaria convocada: La Memoria y el balance del ejercicio de 1923 y los demás asuntos que a su competencia someten los artículos 13, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia, será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Mayo de 1924.—El Consejero-Secretario, Barón de Sastrategui.

X—1478

NUMANCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general de situación al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO

	Pesetas.
Accionistas (serie B).....	1.760.150,00
Acciones en cartera.....	3.096.000,00
Acciones en depósito.....	4.856.150,69
Caja.....	370.650,00
Bancos.....	202.822,33
Valores mobiliarios.....	217.634,50
Mobiliario.....	711.932,00
Material.....	415,00
Taller de reparaciones.....	4.748,80
Dividendos pendientes de cobro:	5.163,80
Del de 25 pesetas por acción.....	5.200,00
Idem de 50 pesetas por idem.....	17.525,00
	170.051,12
Pianzas, depósitos y alquileres:	187.576,12
Teléfono.....	75,00
Compañía Anglo-Española.....	95.876,82
Compañía La Hispana.....	40.000,00
Contrato alquiler oficina.....	28.875,00
Cuentas corrientes deudoras:	164.223,82
Agencias Incendios.....	183.325,39
Idem Accidentes.....	198.644,68
Idem Marítimas.....	118.722,53
Reaseguradores marítimos.....	356.593,57
Idem accidentes.....	143,17
Compañías reaseguradoras In-	12.388,01
cidios.....	43.775,72
Idem id. Marítimos.....	913.598,07
Reservas en Compañías extranjeras.....	5.430.183,28
Construcciones judiciales.....	31.015,00
Pérdidas y ganancias.....	895.683,22
TOTAL.....	43.789.612,81

PASIVO

Capital suscrito.....	6.904.000,00
Capital por suscribir.....	3.096.000,00
Reservas:	10.000.000,00
Para riesgos en curso (Es-	257.854,06
paña).....	
Para idem en idem (Extran-	1.000.000,00
jero).....	
Para siniestros pendientes de	650.000,00
pago (España).....	
Para obligaciones a depurar	344.356,69
y pagar.....	
Para fluctuaciones de cambio.	150.000,00
Efectos a pagar.....	2.402.210,75
Impuestos.....	20.000,00
Cuentas corrientes acreedoras:	6.533,23
Compañías extranjeras.....	822.319,22
Reaseguradores Incendios.....	466.416,61
Varias.....	1.450,00
Deposítanos de acciones.....	990.133,83
	370.650,00
TOTAL.....	43.789.612,81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE

	Pesetas.
Saldo procedente del ejercicio anterior.....	1.133.165,65
Reservas:	
Para riesgos en curso 1923...	257.854,06
Para idem en id. extranjero...	1.000.000,00
Para siniestros pendientes de	
pago 1923.....	650.000,00

Pesetas.

Para fluctuaciones de cambio.	150.000,00
Para obligaciones a depurar	
y pagar.....	344.356,69
Reservas (para negocio extranjero 1923).....	2.402.210,75
Siniestros pagados:	5.430.183,28
Ramo de Incendios.....	269.546,97
Idem de Accidentes.....	66.470,76
Idem Marítimos.....	69.976,29
Idem Extranjero.....	10.060.249,98
Comisiones pagadas:	10.485.244,00
Ramo de Incendios.....	57.489,42
Idem de Accidentes.....	59.527,36
Idem Marítimo.....	1.893,73
Idem Extranjero.....	3.644.494,77
Incendios reaseguros.....	232,20
Incendios n/cesiones.....	15.437,90
Marítimos reaseguros.....	1.116,53
Gastos de producción:	3.780.241,90
Ramo de Incendios.....	66.898,88
Idem de Accidentes.....	19.930,28
Idem Marítimo.....	12.489,14
Nuestras cesiones de primas:	99.253,30
Ramo Marítimo.....	18.333,97
Idem de Accidentes.....	2.883,84
Cargos generales.....	21.272,81
	280.972,44
TOTAL.....	23.632.549,13

H A B E R

Reservas:	
Para riesgos en curso 1922...	275.000,00
Para siniestros pendientes	
1922.....	305.000,00
Para obligaciones a depurar	
y pagar.....	344.356,69
Reservas:	924.356,69
Para negocio extranjero 1922.	3.436.450,00
Aumento reservas durante	
ejercicio año 1923.....	1.993.733,28
Primas recaudadas:	5.430.183,28
Ramo de Incendios.....	316.804,89
Idem de Accidentes.....	168.015,77
Idem Marítimo.....	31.097,47
Idem Extranjero.....	14.611.604,43
Reaseguros Incendios.....	845,83
Idem Marítimos.....	37.940,67
N/cesiones Incendios (Anula-	
ciones).....	47.590,64
Comisiones de nuestras cesiones:	15.213.639,70
Ramo de Accidentes.....	1.352,83
Idem Marítimo.....	2.615,27
Pólizas, placas, registros y timbres:	3.968,10
Ramo de Incendios.....	15.924,37
Idem de Accidentes.....	3.098,00
Idem Marítimo.....	1.807,28
Intereses:	22.429,65
Banco, cartera, etc.....	30.098,82
Negocio extranjero.....	181.959,86
Diferencias gestión anterior.....	212.058,69
Saldo a cuenta nueva.....	930.179,81
	895.683,22
TOTAL.....	23.632.549,13

Madrid, 31 Diciembre de 1923 y 10 de Abril de 1924.—
El Director, Martínez.—El Presidente del Consejo de Ad-
ministración, Luis Usera.

CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 1.186 del libro La. y 39 del libro Ab., expedidas la primera por la Dirección del Canal de Isabel II, y la segunda por la Comisaría Regia del propio Canal a favor de doña María Manuela de Eguiluz y Alvarez, importantes la primera 37 hectolitros de agua, y la segun-

10

da cinco, equivalentes a 1 y — rea-

32

los fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, fechas 2 y 16 de Abril próximo pasado, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose a la interesada otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 8 de Mayo de 1924.—El Comisario Regio Interino, Francisco de Cárdenas.

X—1480

ANUNCIO

Se previene a los hermanos doña Rosa y D. Alfredo Ribas y Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, que dentro del término de seis meses, a partir de la presente fecha, se personen en la Notaría de don Guillermo Alcover y Sureda, Gran Vía Layetana, número 51, principal, Barcelona, a percibir la suma de 15.000 pesetas cada uno que les corresponde del precio en que, según escritura de 9 de Abril de 1923 ante dicho señor Notario, se vendió a D. Juan Olivella Saumell, una casa sita en dicha ciudad, calle del Consejo de Ciento, número 230, antes 218, que perteneció a D. José Ribas y Fargas; advirtiéndoles que, de no personarse dentro de dicho plazo se consignarán judicialmente a sus costas las referidas sumas; todo ello conforme a lo previsto en la escritura de adjudicación de 7 de Agosto de 1896, ante el Notario que fué de Barcelona D. Pedro Arnau y Ribas.

Barcelona, 29 de Febrero de 1924. Por los adjudicatarios, José Fargas y Ricart.

X—1486

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 48.251, comprensivo de dos obligaciones provincia de Guipúzcoa, expedido el 7 de Agosto de 1922, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido el

plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 8 de Marzo de 1924. El Secretario, Demetrio de los Moros.

X—1477

SOCIEDAD ANONIMA "TREFOR" PARA SONDEOS E INVESTIGACIONES MINERAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Plaza de España, número 7, el día 27 de Mayo, a las doce de la mañana, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la siguiente

ORDEN DEL DIA

Memoria de la gestión del Consejo.

Examen y aprobación del balance general y cuentas del ejercicio. Distribución de beneficios.

Asuntos varios.

Según lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Junta, los Accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio social o en el Banco Urquijo de Madrid, cinco días antes del señalado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar por otro Accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 10 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo, Manuel Martínez.

X—1473

EDITORIAL VOLUNTAD (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de nuestros Estatutos sociales, tenemos el honor de anunciar a los Sres. Accionistas que, el Consejo de Administración de esta Empresa acordó en sesión del 25 de Abril próximo pasado poner al cobro los dividendos pasivos quinto y sexto, importantes un 10 por 100, respectivamente, del capital suscrito y señalar para el pago desde 1.º de Mayo al 15 de Junio próximo. Como en otras ocasiones los ingresos pueden hacerse en nuestra cuenta corriente en los Bancos de España, Hispano Americano y Central.

Madrid, 9 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque de Solomayor.

X—1496

COMPANIA TRASATLANTICA

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Puertaferri, número 5, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1923.

El depósito de acciones en número suficiente para tomar parte en la Junta general, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, será admitido de nueve a trece y de quince a diez y siete, hasta el día 20.

Barcelona, 10 de Mayo de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración, su Secretario, Luis Gil y Biedma.

X—1493

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 11,25 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, en esta forma:

El dividendo a cuenta importa 11,25 pesetas.

A deducir por el impuesto de 0,75 pesetas que con arreglo a la ley han de pagar los señores accionistas sobre el dividendo de las acciones, 0,75 pesetas.

Líquido a percibir por acción, 10,50 pesetas.

Los pagos se efectuarán desde 1.º de Junio próximo, previa presentación del cupón núm. 44, en el domicilio social, en Madrid, calle de Alcalá, 14, y Sevilla, 3, y 5; en sus Sucursales de Albacete, Alcazar de San Juan, Alcoy, Algeciras, Alicante, Almería, Antequera, Badajoz, Baena, Berja, Carmona, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Don Benito, Ecija, Elche, Granada, Guadalajara, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, La Palma del Condado, Larache, Llaneros, Lucena, Málaga, Manzanares, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Melilla, Montilla, Morón, Motril, Murcia, Palencia, Pamplona, Pozoblanco, Pueblo Nuevo, Puente Genil, Ronda, Segovia, Sevilla, Tetuán, Toledo, Tomelloso, Torrijos, Ubeda, Valdepeñas, Valladolid, Villena, Zafra y Zaragoza, y en el Banco Comercial Español de Valencia, Banco Gijonés de Crédito, de Gijón; Banco de Oviedo, de Oviedo, y Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián.

Madrid, 6 de Mayo de 1924.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—1491

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasé de San Vicente, 20.